



Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez
Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID

Número 3202 Fecha 29/6/2015

Registro General
SALIDA

HACE SABER

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 10 de junio de 2.015, se ha aprobado el siguiente padrón fiscal:

- **TASA POR RECOGIDA DE BASURAS DE NAVES INDUSTRIALES Y LOCALES COMERCIALES, correspondiente al ejercicio 2.015.**

Así mismo, y por idéntico Decreto, se fija el plazo de ingreso en vía voluntaria, comprendido entre los días **3 de julio y 3 de septiembre de 2.015**, debiendo efectuarse en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora que tenga sucursal abierta en este término municipal, siendo necesario para ello el ejemplar del recibo que cada contribuyente recibirá en su domicilio y en cuyo reverso se detalla la relación de Bancos y Cajas en las que se podrá efectuar el ingreso.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurridos todos los plazos citados sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Humanes de Madrid a 30 de junio de 2.015
El Alcalde-Presidente

Fdo. José Antonio Sánchez Rodríguez



Nota aclaratoria: **En base al Acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2014 las viviendas quedan exentas del pago de la tasa de basura.**